



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava", del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con veintiún minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, ciudadanos diputados Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Víctor Merari Sánchez Roca, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Lila Rosa Frías Castillo y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, secretario de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro.

Presidió la Sesión el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 22 de octubre de 2019.

IV.- Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Luis Hermelindo Loeza Pacheco que dé lectura al acta de la sesión de fecha 22 de octubre del año 2019. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad. Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para expedir la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo que contiene la propuesta técnica, explicando que ésta surgió de la reunión de trabajo del lunes pasado, donde se abordaron, revisaron y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

aprobaron todos los puntos expuestos por las distintas cámaras empresariales y presentadas a esta Presidencia, junto con otras propuestas. Al respecto, comentó que una de las primeras acciones cuando se recibió la iniciativa fue invitar a las distintas cámaras empresariales y organizaciones civiles en la materia, las cuales hicieron llegar 36 observaciones y diversas propuestas para enriquecer la misma, con el compromiso de esta Comisión de hacer un análisis serio y responsable por lo que dicha iniciativa representa para la economía del Estado, los empresarios y la sociedad en general al contar con un marco regulatorio que redundará en un servicio más ágil para la ciudadanía.

En el uso de la voz, la Diputada Lila Rosa Frías Castillo recordó que en la anterior sesión solicitó que se incluyeran las propuestas planteadas en el micrositio de la página de internet del Congreso del Estrado; en respuesta, el Diputado Presidente contestó que no se registraron propuestas en dicho enlace.

No habiendo más intervenciones y luego que los diputados consideraron por unanimidad suficientemente discutida la propuesta técnica, el Diputado Presidente la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General que la impacte en el dictamen respectivo y éste sea distribuido en esta sesión para su análisis y votación, para lo cual declaró un receso.

Reanudándose la sesión, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura a los artículos que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

registraron cambios a propuesta de las cámaras empresariales y diputados que hicieron aportaciones.

Concluida la lectura, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente y posteriormente pidió al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al decreto y los artículos transitorios correspondientes.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca comentó que uno de los cambios fue que, en la propuesta original solo se incluía al municipio de Mérida, en el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, pero ahora se integrarán representantes de un municipio mediano y otro de uno pequeño; además, de que los espacios para la sociedad civil se especifica que uno de los cuatros puestos sea para el sector obrero, en especial por los temas de tramitología y su seguridad social; así como de brindar dos sitios más de los tres ya asignados a las cámaras empresariales para una mayor representación ciudadana, por lo que destacó que se tiene un producto legislativo inclusivo, resaltando el trabajo realizado en el seno de esta Comisión.

En el uso de la palabra, la Diputada Lila Rosa Frías Castillo señaló que la nueva ley plantea que todos son sujetos obligados, con el objeto fundamental de facilitar los trámites que los ciudadanos realizan en las dependencias de gobierno. Asimismo, resaltó uno de los cambios realizados a la iniciativa en cuanto al perfil de los enlaces de los ayuntamientos e instituciones, porque en ocasiones no tenían la capacidad, experiencia y competencia para implementar y difundir los procesos de mejora



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

regulatoria. En este sentido, exhortó a los diputados a socializar y difundir los beneficios que tiene para la sociedad esta nueva ley.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz destacó el trabajo realizado, mucho del cual se hizo en reuniones de trabajo, subrayando que si bien las cámaras empresariales hicieron grandes aportaciones, también los diputados realizaron una labor a conciencia y eso fue fundamental, explicando que la ley busca agilizar los tiempos de gestión, buscando la inclusión de la sociedad en general.

El Diputado Presidente consideró que en los trabajos realizados en torno de este tema se privilegió el parlamento abierto y se brindó el espacio necesario para atender cada comentario, observación, propuesta y sugerencia, de ahí que tomó tiempo, toda vez que no se quiso hacer un trabajo a la ligera, sino uno profundo, que servirá a las economía del Estado y a los empresarios, pero sobre todo más a los micro y medianas empresas, para reducir tiempos en la gestión por la simplificación administrativa. Asimismo, agradeció a los diputados y a las cámaras empresariales que hicieron aportaciones para enriquecer la iniciativa mencionada.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de Dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. Asimismo, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el dictamen que se acaba de aprobar a todas y todos los diputados integrantes de la LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales ningún diputado solicitó el uso de la voz.

Desahogados los asuntos a tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta correspondiente, a fin de que se dé lectura, discuta y en su caso se apruebe en la siguiente sesión. Posteriormente clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

VICEPRESIDENTE.

DIP. VÍCTOR MEÑARI SÁNCHEZ ROCA.

SECRETARIO.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO.

DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.

VOCAL.

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

VOCAL.

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ
BOTELLO FIERRO.